RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre treinta (30) del dos mil veintidós (2022).

PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: **CELINA MARGARITA ROJAS FUENMAYOR**
Demandado: **ANIELSON PERALTA MOSCOTE**
Radicado: **44-001-31-10-001-2020-00241-00**
Asunto: **LIQUIDACION DE COSTAS.**

Paso al despacho de la señora Juez la siguiente liquidación de costas, conforme lo ordenado en providencia de segunda instancia, proferida por la SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR de este Distrito Judicial, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, la cual se discrimina así:

AGENCIAS EN DERECHO 2ª Instancia	$ 2.000.000
Costas.....	$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	$ 2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.- Riohacha, Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).- En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se liquidaron las costas procésales.

LA SECRETARIA.